

RESOLUCIÓN 164/2022, de 12 de septiembre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se adjudica, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de la vacuna frente a Meningococo de los grupos A, C, W-135 e Y, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el año 2023.

Mediante Resolución 129/2022, de 27 de junio, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó el expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria y se autorizó el gasto para contratar el suministro de vacuna frente a Meningococo de los Grupos A, C, W-135 e Y, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el año 2023.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, ha concurrido al procedimiento de contratación una empresa, Sanofi Aventis S.A.

La Mesa de Contratación se reunió el día 11 de agosto para la apertura del Sobre A "Documentación Administrativa". Tras comprobar la documentación presentada en dicho Sobre, acordó solicitar la subsanación del Anexo I "Hoja Resumen del licitador".

Con fecha 18 de agosto, la Mesa de Contratación analizó la documentación aportada que era correcta, y acordó la admisión de la empresa Sanofi Aventis S.A. a la licitación. A continuación, procedió a la apertura del sobre BC "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" y a la evaluación de los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	SANOFI AVENTIS S.A.	
	Valor	Puntuación
Oferta económica euros/dosis (IVA excluido)	21,87€/dosis	16,44
Posibilidad de administración a niños y niñas a partir de los 12 meses de edad	SI	20
Presentación	No necesita reconstitución	20
Medidas Sociales	NO	0
TOTAL PUNTUACIÓN		56,44

Asimismo, dicho sobre contenía la documentación acreditativa de los aspectos técnicos referenciados en la cláusula 24.2 del pliego regulador. En el caso de los plazos de caducidad no se expresaba específicamente que eran inferiores a 12 meses. Por tanto, la Mesa de Contratación acordó solicitar a la empresa licitadora la aclaración de dicho aspecto de la oferta.

El día 23 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para valorar el documento aclaratorio presentado por la empresa licitadora, en el que se señalaba que los plazos de caducidad de la vacuna Menquadfi, desde el momento de la entrega, no serán inferiores a 12 meses.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.1.g) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en la cláusula 13 del pliego regulador del presente procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación estipuló requerir a Sanofi Aventis S.A. para que acredite la posesión y validez de los documentos que se exigen en la referida cláusula 13 del pliego, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación les notifique tal circunstancia.

Presentada y examinada la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación considera que se encuentra completa, y acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a Sanofi Aventis S.A. del referido contrato.

El artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de vacuna frente a Meningococo de los Grupos A, C, W-135 e Y a la empresa Sanofi Aventis S.A. CIF A08163586, a un precio de 21,87 euros/dosis (IVA excluido) y un importe estimado para el año 2023 de 153.090,00 euros sin IVA (159.213,60 euros, IVA del 4% incluido).

2º.- La duración del contrato comenzará el día 1 de enero de 2023 y finalizará el día 31 de diciembre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado por años naturales, previo acuerdo de las partes, hasta el 31 de diciembre de 2027.

3º.- Imputar el gasto sobre la partida presupuestaria 520002-51200-2215-313900 denominada "Fármacos (vacunas)" del Presupuesto de Gastos de 2023 o la partida análoga que a tal fin se habilite en dicho ejercicio, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Desautorizar un gasto de 11.211,20 euros con cargo a la partida presupuestaria 520002-51200-2215-313900 denominada "Fármacos (vacunas)" del Presupuesto de Gastos de 2023.

5º.- Requerir a Sanofi Aventis S.A. para que, en el plazo de siete días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y, asimismo, presente la declaración responsable en la que se compromete a dar

cumplimiento a la condición especial de ejecución recogida en la cláusula 17.2 del Pliego de contratación.

6º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Enfermedades Transmisibles y Vacunaciones, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar la presente Resolución a la empresa SANOFI AVENTIS S.A. significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, a 12 de septiembre de dos mil veintidós

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

NUIN	Firmado digitalmente
VILLANUEVA	por NUIN
MARIA	VILLANUEVA MARIA
ANGELES -	ANGELES - 18200573Y
18200573Y	Fecha: 2022.09.12
	10:45:11 +02'00'

María Ángeles Nuin Villanueva